



LICITACIÓN PÚBLICA

EXPTE. 8261-F-19

COMPRA TERRENO

DEPARTAMENTO LAS HERAS - 100 LOTES

COMUNICADO N° 1

Se comunica a los señores oferentes que el **Artículo 7°: Documentación a presentar**, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7°: Documentación a presentar:

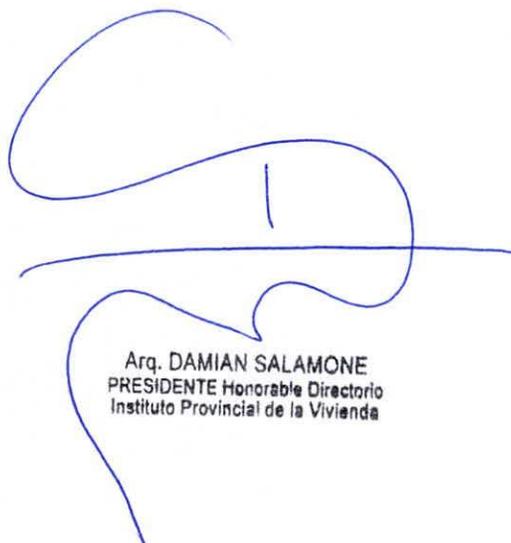
Conjuntamente con la propuesta y en el mismo sobre, el oferente deberá adjuntar:

- Fotocopia del título de propiedad certificado por escribano y copia del asiento de dominio certificado por el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.
- Formulario Oficial de la Oferta, con expresa indicación de la superficie ofrecida, precio unitario (VALOR POR METRO CUADRADO), y precio total de lo ofrecido. En caso de discrepancia se tendrá por válido el precio por metro cuadrado.
- Declaración del domicilio legal del proponente
- Manifestación expresa de la decisión de participar y de aceptar todas las reglas y cláusulas de éste pliego y conformidad con su procedimiento.
- Manifestación expresa que para cualquier cuestión administrativa o judicial que se suscitase, se aceptará la jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la 1° y/o 3° Circunscripción judicial de la Provincia de Mendoza, haciendo renuncia expresa al Fuero federal y a cualquier otro fuero que con posterioridad al acto de apertura se crease.
- Plano de mensura visado por la Dirección Provincial de Catastro.
- Certificado de libre gravamen y de no inhibición del o de los titulares del inmueble, expedido por la Dirección de Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.
- Estudio de título veinte anual realizado por escribano público.
- Croquis de ubicación del inmueble.
- Certificado de Aptitud Urbana, teniendo en cuenta los indicadores urbanísticos de la Municipalidad de Las Heras, ley de loteos, ley de preservación del ambiente N° 5961-93 y decreto N° 2109-94.
- Garantía de la oferta en los términos del Art.6° del presente pliego.
- Acreditar las factibilidades de los servicios de agua potable, cloacas, energía eléctrica, gas natural, caracterización aluvional, e Irrigación en el marco de la Res.712/2015, todas ante la prestataria del servicio que correspondiere. Si a la fecha de apertura de las ofertas no se contara con los certificados vigentes de factibilidades de servicios (agua, electricidad y cloacas), el oferente podrá presentar las constancias de inicio de trámite de pedidos de las factibilidades correspondientes y que el inmueble ofrecido se encuentre dentro del radio servido por la prestataria.
- Constancia de presentación de Solicitud de Factibilidad de Emplazamiento del Departamento General de Irrigación, indicando punto de vuelco de las aguas y toda obra complementaria como revestimiento de canales u otras que se encuadren en el marco de la Resolución N° 0723-15.
- Que cuente con Estudio de suelos, de acuerdo al Decreto Provincial N° 3614-87
- Copia de los presentes pliegos firmados por la oferente.
- Compromiso de entrega sin ocupantes



- Certificado de libre deudas de impuestos y servicios con que cuenta la propiedad.
- A partir de la fecha de notificación de la pre-adjudicación, el oferente deberá presentar en un plazo máximo de noventa (90) días corridos y previo a la firma de la Contrata la documentación siguiente :
 - Plano de mensura actualizado, visado por la Dirección Provincial de Catastro en caso de ofrecer la totalidad del terreno; o plano de mensura con la demarcación de la superficie ofrecida en caso de ser parte de mayor extensión; o plano de loteo con visación definitiva total o parcial, según el art. 7º de la Ley de Loteos N° 4341; o plano con visación previa, según lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Loteos N° 4341, con demarcación de la superficie ofrecida en el caso que no sea la totalidad del loteo. En caso de que el ofrecimiento correspondiere a parte de un loteo en trámite, éste deberá incluir el Espacio a Donar según el Art. 26 de la ley de Loteos N° 4341.
 - Certificados de factibilidades vigentes, constitución de servidumbres de desagües pluviales, cloacales, aluvionales y/o de riego, electro ductos, gasoductos u otra que correspondiere, que afectaren a terrenos vecinos.
 - Constitución de servidumbres de desagües pluviales, cloacales, aluvionales y/o de riego, electro ductos, gasoductos u otra que correspondiere, que afectaren a terrenos vecinos, previo a la firma de la contrata deberá estar constituida e inscripta en el registro de la Propiedad Raíz.
 - Libre Deudas: deberá adjuntarse certificación de no poseer deudas del inmueble ofertado en todas las reparticiones oficiales (D.G.R., Municipalidad, D.G. Irrigación, etc.) y de los prestatarios públicos o privados de servicios que correspondan, vigente a la fecha de apertura de la licitación. En caso que al momento de efectuar la donación con cargo al I.P.V. del terreno, surgieran deudas sobre el mismo, el oferente será responsable de las mismas.
 - Acta de mensura realizada ante Escribano Publico en presencia del oferente, del profesional firmante del plano de mensura y/ o loteo según corresponda y de un profesional de la agrimensura de la Gerencia de Seguimiento y/o de la Gerencia de Proyecto del Instituto Provincial de la Vivienda, a los efectos de constatar el estaqueo del terreno ofrecido.

Mendoza, 22 de Octubre de 2019.



Arq. DAMIAN SALAMONE
PRESIDENTE Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda